

RESOL. N.º 643/21

PARANÁ, 21 de septiembre de 2021.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las pautas de la convocatoria a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Oficial Mayor Técnico -con título de Ingeniero Civil o en Construcciones- obrantes a fojas precedentes;

SE RESUELVE:

1) *Aprobar* las pautas de la convocatoria a Concurso Abierto para cubrir el cargo de Oficial Mayor Técnico -con título de Ingeniero Civil o en Construcciones- de la Dirección de Arquitectura Judicial del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos.

2) *Llamar* a CONCURSO ABIERTO DE OPOSICIÓN Y ANTECEDENTES para cubrir el cargo de OFICIAL MAYOR TÉCNICO -con Título de Ingeniero Civil o en Construcciones- de la DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA JUDICIAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE ENTRE RÍOS.

3) *Disponer* la apertura de un registro de aspirantes en la Mesa de Entradas de la Dirección de Gestión Humana del S.T.J., sita en el segundo piso del Edificio de Tribunales, donde se recepcionarán las solicitudes de inscripción a la que deberán acompañar el Currículum Vitae y los documentos que acrediten los requisitos referidos en el punto 4) del presente, en sobre cerrado, a partir del día 18 de octubre al 27 de octubre de 2021 inclusive, en el horario de 8:30 a 11:30 horas, quedando vedada la posibilidad de hacerlo con posterioridad.

Los postulantes al inscribirse deben aceptar expresamente la reglamentación y las condiciones fijadas por el Superior Tribunal de Justicia.

4) *Establecer* que los aspirantes deberán acreditar al momento de la inscripción los siguientes requisitos:

Formales:

- DNI (anverso y reverso).
- Título de Ingeniero Civil o en Construcciones (excluyente).
- Contar con 10 años de experiencia profesional demostrable como Ingeniero (excluyente).
- Contar con matrícula profesional vigente (excluyente).
- Tener dos (2) años de residencia inmediata anterior en la provincia de

Entre Ríos a quienes no hayan nacido en ella (excluyente).

-Conocimiento y experiencia demostrable en manejo del programa CYPECAD Completo y CYPE 3D (a evaluar en prueba de oposición).

-Disponibilidad horaria para viajar por la provincia (excluyente).

-Carnet de conducir vigente (excluyente).

-Contar con experiencia acreditable en diseño y cálculo de estructuras de edificios de más de 5 pisos (excluyente).

-Contar con experiencia acreditable en cargos de función pública con funciones asociadas a la profesión (preferente).

-Certificado de Antecedentes penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia (con fecha de emisión anterior no mayor a 3 meses de la fecha de inscripción).

Conocimientos técnicos no específicos:

-Conocimiento del programa Autocad.

-Manejo de los programas Word y Excel.

-Conocimiento en cálculos de redeterminación de precios.

Competencias actitudinales:

-Capacidad para la organización del trabajo y gestión del tiempo.

-Capacidad para el trabajo en Equipo.

-Capacidad de análisis y resolución de problemas.

-Creatividad e iniciativa.

-Responsabilidad y compromiso.

-Honestidad y ética.

Recepcionadas las solicitudes por parte del Jurado Técnico, las examinará y dictará la correspondiente resolución de admisión de inscripción de aquellos aspirantes que reúnan las condiciones exigidas.

La resolución respectiva será notificada a los interesados en la forma establecida en el punto 5).

5) *Establecer* que todas las notificaciones se realizarán por correo electrónico a las cuentas que los postulantes hayan declarado en la inscripción y complementariamente podrán comunicarse a través de la página web del Poder Judicial en la sección correspondiente.

6) *Determinar* que el concurso constará de las siguientes etapas:

6.1) *Primera Etapa: Evaluación de Antecedentes:* Los antecedentes deberán ser presentados al momento de la inscripción en sobre

cerrado, los que se computarán de acuerdo a lo establecido en el punto 6 - EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES de las Pautas de Convocatoria. Por este rubro se otorgará un máximo de treinta (30) puntos.

La resolución que establece el puntaje por antecedentes será notificada a los interesados en la forma establecida en el punto 5) del presente, quienes contarán con un plazo de tres (3) días hábiles desde su notificación para efectuar las impugnaciones que correspondan.

Resueltas las eventuales impugnaciones y/o apelaciones, quienes hayan obtenido el 70% o más del puntaje total previsto por antecedentes accederán a la etapa de oposición.

*6.2) Segunda Etapa: Examen de Oposición:* Los postulantes que hayan superado la etapa anterior deberán someterse a una prueba de conocimiento, con carácter eliminatorio, la cual consistirá en un examen bajo la modalidad que disponga oportunamente el Jurado designado a tal efecto.

La prueba versará sobre temas directamente vinculados a la función que se pretende cubrir y se garantizará el carácter anónimo. El jurado elaborará un mínimo de tres temas que serán sorteados al momento del examen, en presencia de los postulantes.

Se evaluará tanto la formación teórica como la capacitación práctica y la rapidez en su resolución.

Esta etapa se llevará a cabo en la ciudad de Paraná, en la fecha, horario y lugar a determinar, en función de la cantidad de inscriptos.

Se otorgará un máximo de cuarenta (40) puntos, aprobándose esta instancia con el sesenta por ciento (60%) del total del puntaje asignado para la prueba.

El resultado del examen de oposición se establecerá por resolución fundada y se notificará a los interesados en la forma establecida en el punto 5) del presente. Dicha resolución será pasible de ser recurrida por revocatoria ante el mismo Jurado que la dictó, en el término de tres (3) días hábiles desde su notificación.

Resueltas las eventuales impugnaciones y/o apelaciones, quienes hayan aprobado esta instancia accederán a la Entrevista.

*6.3) Tercera Etapa: Entrevista Personal:* En esta etapa, que será llevada a cabo por el Jurado técnico, se otorgarán hasta quince (15) puntos.

Con la suma de los puntajes obtenidos en las tres etapas se

establecerá el orden de mérito respectivo y se remitirán las actuaciones al Superior Tribunal de Justicia, quien verificará el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento y realizará la designación correspondiente, con la posibilidad de efectuar entrevistas personales con carácter previo a la toma de decisión.

7) *Establecer* que el orden de mérito resultante tendrá vigencia durante dos (2) años a partir de la fecha en que quedó firme.

8) *Disponer* que el Jurado Técnico quede integrado por los Responsables de la Dirección de Arquitectura Judicial del Poder Judicial de Entre Ríos: Arq. Diana Zilli e Ing. Mario Benavento; y por los profesionales designados por los responsables de las áreas técnicas de los Poderes Judiciales de Santa Fe y Corrientes, Ing. Civil Lucas Daniel Cocimano e Ing. en Construcciones Eduardo Javier Capara, respectivamente.

9) *Designar* como Secretario del concurso al Secretario de Superintendencia N°2, Dr. Esteban Simón.

10) *Ordenar* la publicación de Edictos dando a conocer la convocatoria, por dos (2) días, en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación provincial. Asimismo, difundir la misma a través del SIC, la página web y las redes sociales del Poder Judicial de Entre Ríos.

11) *Comunicar* el presente llamado a concurso al Colegio de Profesionales de la Ingeniería Civil de la provincia (C.P.I.C.E.R.) y a la Facultad de Ingeniería Civil - U.T.N., invitándolos a participar en calidad de veedores como representantes del sector profesional y académico, respectivamente.

Registrar, publicar y hacer saber.

Fdo.: Dr. Carbonell (Presidente), Dra. Mizawak (Vocal), Dr. Carlomagno (Vocal), Dr. Salduna (Vocal). Ante mí: Dra. Salomón (Secretaria).-

ES COPIA